

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 11 de mayo de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, doce de mayo de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001-2017-00063-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 8003700-8
Demandados: MANUEL CIFUENTES MENDOZA CC 28.685.329 SIN CORREO

La doctora LAURA CRISTINA CAMERO AGUIRRE, apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en escrito anterior, confiere poder a la doctora ELSA PIEDAD MORA GOMEZ, para que solicita la TERMINACION TOTAL del presente proceso. POR PAGO TOTAL.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIONES.
2. DESGLOSESE, el pagaré antes mencionado y hágase entrega del mismo a la parte demandada.
3. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, librense los oficios respectivos.
4. Archívese este proceso.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.